

# PHOTO



# GLAZIERS

HISTORIAS DE LAS PERSONAS  
QUE LO HACEN POSIBLE



## Bases del Concurso PHOTO GLAZIERS

Control Glass organiza la primera edición del Concurso de Fotografía "PHOTO GLAZIERS"

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en el Concurso de Fotografía "PHOTO GLAZIERS", organizado por CONTROL GLASS, titular de C.I.F. núm. B-44202430 y con domicilio en Polígono Industrial La Paz, C/ Oporto, 4, 44195 Teruel (España).

El registro para el concurso por parte del participante implica necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a las presentes Bases.

## 1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### Normas de acceso y uso

El Participante se obliga expresamente a participar en el concurso de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El Participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

El Participante se obliga expresamente a participar de forma no abusiva y a no utilizar el concurso para la realización de actividades contrarias a la Ley, a la moral, a las buenas costumbres aceptadas o al orden público establecido, ni con fines o efectos ilícitos, prohibidos o lesivos de derechos e intereses de cualquier persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

El Participante se obliga a no remitir cualesquiera mensajes no solicitados ni consentidos previamente.

### Responsabilidad

CONTROL GLASS no tiene obligación de controlar la utilización que los Participantes hacen del concurso. Asimismo, Control Glass tampoco tiene la obligación de verificar y no verifica la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los Participantes proporcionan sobre sí mismos.

Los contenidos serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los Participantes asumen la obligación de mantener a CONTROL GLASS o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de las presentes Bases. No obstante, CONTROL GLASS se reserva la facultad de excluir a cualquier Participante, si tuviese conocimiento efectivo de que la actividad o la información almacenada y/o difundida vulnera las presentes Bases, es ilícita o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

### **Derechos de imagen y propiedad intelectual**

Todas las fotografías Participantes en el concurso pasarán a ser propiedad de CONTROL GLASS. Mediante la aceptación de las presentes Bases, el Participante autoriza a CONTROL GLASS, para reproducir, publicar, exhibir, distribuir, poner a disposición y comunicar públicamente las fotografías que el Participante facilite en el marco de la promoción, en cualquier soporte o medio, y ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la normativa reguladora de los derechos de propiedad intelectual.

### **Protección de datos personales**

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, los Participantes quedan informados y prestan su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros, automatizados o no, existentes en CONTROL GLASS y al tratamiento automatizado de los mismos, para que puedan ser utilizados en la gestión de la acción Concurso de Fotografía "PHOTO GLAZIERS".

Los datos solicitados son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de llevar a cabo su registro como participante.

Igualmente, los Participantes quedan informados de que las fotografías que resulten finalmente ganadoras serán publicadas en la página de CONTROL GLASS, y en su página de Facebook de forma tal que queden a disposición del público en general que acceda a la citada página, prestando su consentimiento para ello con la aceptación de las presentes bases legales.

Asimismo, los Participantes quedan informados de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito al departamento responsable del fichero automatizado a CONTROL GLASS, Polígono Industrial La Paz, C/ Oporto, 4, 44195 Teruel (España).

La aceptación para que sean tratados sus datos en la forma establecida tiene siempre carácter revocable sin efectos retroactivos, conforme disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

## 2. BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

**2.1.-** Podrán participar en el Concurso de Fotografía “PHOTO GLAZIERS” todos los trabajadores y clientes de Control Glass y sus distintas delegaciones, que cumplan las siguientes condiciones: (i) hayan cumplimentado todos los datos solicitados en el formulario; (ii) hayan aceptado las presentes bases legales; (iv) hayan enviado a la dirección [glaziers@controlglass.com](mailto:glaziers@controlglass.com) junto con el formulario previamente relleno con todos los datos solicitados.

**2.2.-** Los Participantes deberán remitir el formulario con la fotografía a la dirección de correo electrónico [glaziers@controlgass.com](mailto:glaziers@controlgass.com), antes del 30 de Junio de 2016.

**2.3.-** Las fotografías presentadas deberán representar tareas cotidianas propias del cristalero, y en la que se presenten las labores de fabricación, manipulación, transformación e instalación del vidrio, y que se lleven a cabo en un taller, en el reparto o instalación, en los trabajos de gestión, así como fotos de producto acabado, o instalaciones y proyectos realizados, etc.

**2.4.-** Cada Participante podrá participar en el presente concurso con no más de tres fotografías. En el caso de que los Participantes remitieran más de tres fotografías, participarán con las tres últimas fotografías remitidas, quedando excluidas del concurso las anteriores fotografías presentadas.

**2.5.-** Las fotografías presentadas al concurso deberán tener calidad suficiente para su posterior reproducción a través de cualquier tipo de medio impreso. Se deben presentar en formato jpg, con un tamaño de 30 cm en el lado mayor de la foto y 200 ppp de resolución. Los trabajos presentados no pueden haber sido publicados previamente en revistas, periódicos o libros impresos u online. Tampoco pueden haber sido objeto de ningún otro premio fotográfico.

El hecho de que no superen este requisito puede suponer el rechazo automático por parte del jurado técnico. La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada y a unos criterios de calidad técnica mínimos.

**2.6.-** Resultará ganadora la fotografía que sea más votada por un jurado que estará integrado por... La entrega de premios se realizará durante...

**2.7.-** El concurso estará dotado de las siguientes **CATEGORÍAS de PREMIOS:**

**PRIMERA CATEGORÍA:** Tres premios consistentes en un fin de semana en París para dos personas.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** Cinco premios consistentes en un fin de semana para dos personas en el Hotel SPA de cuatro estrellas **La Trufa Negra en Mora** de Rubielos (Teruel).

**TERCERA CATEGORÍA:** 25 relojes conmemorativos GLAZIERS.

**2.8.-** CONTROL GLASS, comunicará el premio obtenido a cada uno de los ganadores en el periodo comprendido entre los días 20 y 31 de julio de 2016.

Dicha comunicación se realizará mediante llamada telefónica debiendo el ganador aceptar el premio en ese mismo momento. Si el operador de telefonía no consiguiese contactar con el ganador tras 4 intentos, se remitirá un correo electrónico a la dirección que el Participante hubiera facilitado en el formulario de participación debiendo contestar aceptando el premio, dentro de las 48 horas siguientes a la de recepción del correo electrónico remitido desde CONTROL GLASS.

No obstante lo anterior, transcurrido el mencionado plazo sin contestación, CONTROL GLASS efectuará hasta 4 nuevos intentos de contactar telefónicamente con los ganadores, quedando el premio en concreto desierto en el caso en que no pudieran contactar con el mismo, o éste no aceptase el premio.

CONTROL GLASS comunicará públicamente las fotografías ganadoras dentro de los 15 días siguientes a aquel en que se comunique la obtención del premio a los ganadores.

**2.9.-** Cada persona podrá ganar únicamente uno de los premios.

**2.10.-** CONTROL GLASS se reserva el derecho de excluir del concurso a cualquier Participante que actúe de forma contraria a las presentes Bases o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados de la acción o el normal desarrollo de la misma.

### **3. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN**

CONTROL GLASS se reserva el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento CONTROL GLASS podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.